



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
EJECUTADO: JHICHAM MANA PINZON
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2016-00153-00

En atención a la solicitud del Dr. ORLANDO FERNANDEZ GUERRERO, en su condición de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, en la cual solicita se decrete las medidas cautelares de embargo y secuestro de los dineros y acciones que tenga el señor JHICHAM MANA PINZON en los BANCO MUNDO MUJER, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA S.A, BANCOLOMBIA, SCOTIABANK COLPATRIAS.A, BANCO DE BOGOTA, AV VILLAS y BANCO DE OCCIDENTE a nivel nacional.

En consecuencia, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: Decretar el embargo y retención de los dineros, cuentas de ahorro, cuentas corrientes y CDT que tengan o llegare a tener el señor JHICHAM MANA PINZON, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.416.614, en los BANCO MUNDO MUJER, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA S.A, BANCOLOMBIA, SCOTIABANK COLPATRIAS.A, BANCO DE BOGOTA, AV VILLAS y BANCO DE OCCIDENTE a nivel nacional. Límitese la medida hasta la suma de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES STECECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$187.719.576,00), y dese cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 1º del numeral 4º del artículo 593 del C.G.P., constituyendo un certificado de depósito y ponerlo a disposición del juez competente dentro de los tres (03) días siguientes al recibido de la presente comunicación en la cuenta de depósitos judiciales No. 200012031005 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad. Por secretaría líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

F.S.P.

Firmado Por:

**Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fd54de93cf06ab59091cbf194075bf7565c2eee216c6837968a2797a1682ea5**

Documento generado en 10/06/2022 02:38:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**